DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7901/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1518/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma C.E.E. S.R.L., domiciliada en Gral. Elizardo Aquino N° 999, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Cynthia González, con Cédula de Identidad Civil N° 1.054.143, en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para "Adquisición de Uniformes para Funcionarios/as del Plano Técnico y Operacional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7901/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 16 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1518/2019 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios/as del Plano Técnico y Operacional".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Camisa color kaki mangas cortas	CEE	Nacional	Unidad	1.050	58.900	61.845.000
2	Camisa color kaki mangas largas	CEE	Nacional	Unidad	1.050	65.800	69.090.000
3	Remera de Algodón tipo T-Shirt de color blanco	CEE	Nacional	Unidad	1.716	22.729	39.002.964
Total ₲							**169.937.964**

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial
Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N°1, para los Ítems 1, 2 y 3 del Lote 1, asciende a la suma de ₲ 169.937.964 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro), IVA incluido

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357480.

CLÁUSULA QUINTA: PLAN DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será de treinta (30) días calendario, a partir de la Nota proporcionada por el Dpto. de Acompañamiento del Personal de confirmación de los talles a ser confeccionados por el proveedor.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 09 DIC 2020

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

Cynthia González
C.I. N° 1.054.143
C.E.E. S.R.L.
R.U.C. 80008791-7

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. BÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE